

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 1/32



4ymvf509JI/smYMJA2101g==

* Por razones de urgencia, en el Punto nº 8: Asuntos Urgentes, se incluyen cuatro asuntos como Punto 8º.1, 8º.2, 8º.3 y 8º.4 en los términos siguientes: **Punto 8º.1.- (Expte. 015/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Abono económico en la nómina de enero de 2013 por un importe total de 29.243,12 euros de los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores (Bomberos y Policías Locales) que han elegido esta opción. Expte. 08/2013". Aprobación.- **Punto 8º.2.- (Expte. 016/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "La excepcionalidad para la contratación de dos Trabajador/a Social, por un periodo de 5 meses y 12 días. Expte. 09/2013.". Aprobación.- **Punto 8º.3.- (Expte. 017/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "La excepcionalidad para prorrogar la contratación de un Oficial 1ª Pintor y dos Ayudantes Pintor, por un periodo de 3 meses. Expte. 10/2013.". Aprobación.- **Punto 8º.4.- (Expte. 018/2013).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a "Iniciar expediente de contratación para la iluminación ornamental para las Fiestas Mayores de Utrera". Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 008/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2.013.

Punto 2º.- (Expte. 009/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a "Bases para la celebración de los concursos de Carnaval de Utrera 2.013.". Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 010/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Relación justificativa de gastos por importe de 997.146,94 €.". Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 011/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Relación justificativa de gastos por importe de 24.750,55 €.". Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 012/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Relación justificativa de gastos por importe de 48.995,69 €.". Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 013/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Relación justificativa de gastos por importe de 32.631,21 €.". Aprobación.

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 2/32
 4ymvf509JI/smYMJA2101g==			

Punto 7º.- (Expte. 014/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a "Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la Asociación "Grupo de Animación Sociocultural los Osos" para la organización de Actividades de Senderismo, Multiaventura y Turismo Joven durante el año 2.013". Aprobación.

Punto 8º.- Asuntos Urgentes.

Punto 8º.1.- (Expte. 015/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Abono económico en la nómina de enero de 2013 por un importe total de 29.243,12 euros de los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores (Bomberos y Policías Locales) que han elegido esta opción. Expte. 08/2013". Aprobación.

Punto 8º.2.- (Expte. 016/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "La excepcionalidad para la contratación de dos Trabajador/a Social, por un periodo de 5 meses y 12 días. Expte. 09/2013.". Aprobación.

Punto 8º.3.- (Expte. 017/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "La excepcionalidad para prorrogar la contratación de un Oficial 1ª Pintor y dos Ayudantes Pintor, por un periodo de 3 meses. Expte. 10/2013.". Aprobación.

Punto 8º.4.- (Expte. 018/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a "Iniciar expediente de contratación para la iluminación ornamental para las Fiestas Mayores de Utrera". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 008/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2.013.

No planteándose más observaciones a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2.013.

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 3/32
			
4ymvf509JI/smYMJA2101g==			

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 009/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A "BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONCURSOS DE CARNAVAL DE UTRERA 2.013.". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores se dio exposición a la siguiente propuesta:

"CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA, CONCEJAL DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES.

El Ayuntamiento de Utrera organiza los concursos de carnaval en la modalidad de Disfraces Infantiles y Pasacalles. La convocatoria de estos concursos va dirigida a todos los ciudadanos que deseen participar, siendo voluntad de la delegación de Fiestas Mayores, la difusión y el fomento de la participación de cualquier persona a título individual o colectivo que lo desee, con independencia de pertenecer a alguna asociación, peña o entidad.

Este año el carnaval utrerano se impregnará de los personajes malísimos promoviendo un "Carnaval Canalla" con ello pretendemos aunar formas de vivir el carnaval tanto por las personas que se disfrazan como por las que salen a la calle con la intención de reír y disfrutar de las agrupaciones.

SOLICITA a la Junta de Gobierno Local la aprobación si procede de las bases para los concursos del carnaval, (documento adjunto).- Utrera, 11 de enero 2013.- Fdo. Consolación Guerrero Mira.- Delegada de Turismo y Fiestas Mayores".

Vista las Bases para la celebración de los concursos de Carnaval de Utrera de 2013, que literalmente dice:

"BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONCURSOS DE CARNAVAL DE UTRERA 2013

El Ayuntamiento de Utrera organiza como actividades propias del Carnaval los concursos de disfraces infantil y de pasacalles

Este año el carnaval utrerano se desarrollará en homenaje a la picaresca y sus personajes, los malos malísimos tematizarán la propuesta general del carnaval para que entre todos podamos vivir un Carnaval Canalla.

Para participar en los concursos se deberán cumplir las bases en función de su modalidad:

A) BASES DEL CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES

1.- Participantes:

Podrán participar todos los niños y niñas que lo deseen de forma individual, por pareja o en grupo, considerándose infantiles a todos los presentados que aún no hayan cumplido los 13 años al día del concurso.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en la Oficina de Turismo en horario de 11,00 h. a 14.00 h. de lunes a domingo hasta el día 14 de febrero según modelo (anexo1).

3.- Identificación:

Conforme a la inscripción se repartirá un numero de orden de participación que deberán presentar antes del comienzo del concurso quedando excluidos todos los inscritos que no presenten dicho número. Cada participante individual o representante de grupo, deberá llevar en el momento del desfile del concurso el número de identificación

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 4/32



4ymvf509JI/smYMJA2101g==

4.- Jurado:

El jurado estará compuesto por cinco personas designadas por la delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento y actuarán atendiendo los siguientes criterios:

Cada miembro de Jurado puntuará a todos los participantes, grupos o individuales, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la adecuación a la temática del carnaval, laboriosidad, originalidad, modo de desfile, maquillaje y elementos de atrezzo.

- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva.

- En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartiría al 50 %.

Finalizado el desfile-concurso el Jurado se reunirá para realizar las correspondientes sumas y designar los premiados, realizándose la entrega de los premios una vez terminada la reunión del jurado.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

5.- Premios:

Se concederán los siguientes:

- * Al mejor disfraz infantil individual: 150 €
- * A la mejor pareja disfrazada infantil: 200 €
- * Al mejor grupo infantil: 300 €
- Tres menciones destacadas de 100 €
- Al diseñad@r/costurer@..... 150 €

Cada participante individual, en pareja o en grupo podrá optar a un sólo premio

No podrán optar a los primeros premios aquellos premiados en el año anterior salvo en la categoría de grupo.

6.- Desarrollo del concurso:

El concurso se celebrará en la Plaza de Gibaxa el día 17 de febrero de 2013, previo aviso por megafonía y según el orden siguiente:

En primer lugar desfilarán ante el jurado los candidatos a “mejores disfraces individual infantil”, dando comienzo a las 12.30 h. En segundo desfilarán ante el jurado los candidatos a “mejores disfraz de pareja infantil”, dando comienzo tras los disfraces individuales. Por último los “grupos infantiles”

La entrega de premios se realizará en la plaza de Gibaxa tras la deliberación del jurado sobre las 14.00 h.

Los premiados deberán participar en la cabalgata de carnaval portando una banda en la que se indique su premio.

7.- Normas finales:

El Jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases con absoluta autoridad.

La inscripción supondrá la conformidad con las bases.

B) BASES DEL CONCURSO DE PASACALLES

1.- Participantes:

Podrán participar todas las personas que lo deseen de manera colectiva, en grupo. Cada grupo deberá tener un mínimo de 10 componentes, siendo todos ellos mayores de 12 años. Se consideran cuatro categorías de participantes:

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 5/32


4ymvf509JI/smYMJA2101g==

Juvenil: cuyos miembros tendrán entre 13 y 17 años.

Adultos: cuyos miembros tendrán entre 18 años y 54 años.

Mayores: cuyos miembros tendrán más de 55 años

Familiar: cuyos miembros tendrán diferentes edades comprendidas entre los dos grupos anteriores y existirán entre ellos vínculos de familia o amistad.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en la Oficina de Turismo en horario de 11,00 h. a 14.00 h. de lunes a domingo hasta el día 14 de febrero según modelo (anexo 2).

3.- Identificación:

Cada grupo podrá optar libremente por la temática del disfraz del pasacalle existiendo no obstante un premio al que mejor se ajuste a la temática elegida para la fiesta del carnaval que este año 2013 será la picaresca.

Cada representante de grupo, deberá llevar en el momento del desfile del concurso el número de identificación que al efecto habrá recogido en la oficina de turismo en el momento de la inscripción.

4.- Jurado:

El jurado estará compuesto por cinco personas designadas por la delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento y actuarán atendiendo los siguientes criterios:

Cada miembro de Jurado puntuará a todos los participantes, grupos o individuales, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la adecuación a la temática del carnaval, laboriosidad, originalidad, coreografía, maquillaje y elementos de atrezzo.

- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva.

- En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartiría al 50 %.

Finalizado el desfile-concurso el Jurado se reunirá para realizar las correspondientes sumas y designar los premiados, realizándose la comunicación pública de los premiados a través de los medios de comunicación y en la web de Turismo Utrera.

La entrega de premios se realizará el miércoles 20 de febrero en la delegación de Turismo y Fiestas Mayores.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

5.- Premios:

Se concederán los siguientes:

** Al mejor pasacalle juvenil: 300 €*

** Al mejor pasacalle adulto: 300 €*

** Al mejor pasacalle mayores: 300 €*

** Al mejor pasacalle familiar: 300 €*

** Al mejor pasacalle temático: 300 €*

** 5 menciones de 100 € cada una a los cinco primeros pasacalles inscritos que no perciban ningún premio de los anteriores.*

Al diseñad@r/costurer@..... 150 €

6.- Desarrollo del concurso:

Se realizará el día 17 de febrero de 2013, el concurso desfile comenzará a las 16,30 h. en la plaza Enrique de la Cuadra, continuando por C/ Catalina de Perea, Avd. Fernanda y Bernarda, Fuente Vieja, Plaza de la Constitución, Plaza del Altozano, Álvarez Hazaña, Pio XII, Ana María Janer, Virgen de Consolación, Plaza Altozano, Clemente de la Cuadra y Plaza de Gibaxa, siendo puntuable por el jurado en cualquier punto del recorrido.

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 6/32



4ymvf509JI/smYMJA2101g==

El día del concurso todos los representantes de los pasacalles inscritos deberán presentarse en la oficina de Turismo, sita c/ San Fernando 2, de 15,30 h. a 16,00 h. concentrándose los pasacalles en la plaza Enrique de la Cuadra y aledaños, se establecerá el orden de participación con un número, que deberá ser recogido por el representante.

7.- Normas finales:

El Jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases con absoluta autoridad.

La inscripción supondrá la conformidad con las bases.

Utrera 28 de diciembre 2012.- Fdo. Consolación Guerrero Mira.- Concejal-delegada de Turismo y Fiestas Mayores".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las bases para los concursos del carnaval de Utrera 2013, que ha continuación se transcribe:

**"BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONCURSOS
DE CARNAVAL DE UTRERA 2013**

El Ayuntamiento de Utrera organiza como actividades propias del Carnaval los concursos de disfraces infantil y de pasacalles

Este año el carnaval utrerano se desarrollará en homenaje a la picaresca y sus personajes, los malos malísimos tematizarán la propuesta general del carnaval para que entre todos podamos vivir un Carnaval Canalla.

Para participar en los concursos se deberán cumplir las bases en función de su modalidad:

A) BASES DEL CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES

1.- Participantes:

Podrán participar todos los niños y niñas que lo deseen de forma individual, por pareja o en grupo, considerándose infantiles a todos los presentados que aún no hayan cumplido los 13 años al día del concurso.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en la Oficina de Turismo en horario de 11,00 h. a 14.00 h. de lunes a domingo hasta el día 14 de febrero según modelo (anexo1).

3.- Identificación:

Conforme a la inscripción se repartirá un numero de orden de participación que deberán presentar antes del comienzo del concurso quedando excluidos todos los inscritos que no presenten dicho número.Cada participante individual o representante de grupo, deberá llevar en el momento del desfile del concurso el número de identificación

4.- Jurado:

El jurado estará compuesto por cinco personas designadas por la delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento y actuarán atendiendo los siguientes criterios:

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 7/32


4ymvf509JI/smYMJA2101g==

Cada miembro de Jurado puntuará a todos los participantes, grupos o individuales, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la adecuación a la temática del carnaval, laboriosidad, originalidad, modo de desfile, maquillaje y elementos de atrezzo.

- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva.

- En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartiría al 50 %.

Finalizado el desfile-concurso el Jurado se reunirá para realizar las correspondientes sumas y designar los premiados, realizándose la entrega de los premios una vez terminada la reunión del jurado.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

5.- Premios:

Se concederán los siguientes:

- * Al mejor disfraz infantil individual: 150 €
- * A la mejor pareja disfrazada infantil: 200 €
- * Al mejor grupo infantil: 300 €
- Tres menciones destacadas de 100 €
- Al diseñad@r/costurer@..... 150 €

Cada participante individual, en pareja o en grupo podrá optar a un sólo premio

No podrán optar a los primeros premios aquellos premiados en el año anterior salvo en la categoría de grupo.

6.- Desarrollo del concurso:

El concurso se celebrará en la Plaza de Gibaxa el día 17 de febrero de 2013, previo aviso por megafonía y según el orden siguiente:

En primer lugar desfilarán ante el jurado los candidatos a “mejores disfraces individual infantil”, dando comienzo a las 12.30 h. En segundo desfilarán ante el jurado los candidatos a “mejores disfraz de pareja infantil”, dando comienzo tras los disfraces individuales. Por último los “grupos infantiles”

La entrega de premios se realizará en la plaza de Gibaxa tras la deliberación del jurado sobre las 14.00 h.

Los premiados deberán participar en la cabalgata de carnaval portando una banda en la que se indique su premio.

7.- Normas finales:

El Jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases con absoluta autoridad.

La inscripción supondrá la conformidad con las bases.

B) BASES DEL CONCURSO DE PASACALLES

1.- Participantes:

Podrán participar todas las personas que lo deseen de manera colectiva, en grupo. Cada grupo deberá tener un mínimo de 10 componentes, siendo todos ellos mayores de 12 años. Se consideran cuatro categorías de participantes:

Juvenil: cuyos miembros tendrán entre 13 y 17 años.

Adultos: cuyos miembros tendrán entre 18 años y 54 años.

Mayores: cuyos miembros tendrán más de 55 años

Familiar: cuyos miembros tendrán diferentes edades comprendidas entre los dos grupos anteriores y existirán entre ellos vínculos de familia o amistad.

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 8/32
			
4ymvf509JI/smYMJA2101g==			

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en la Oficina de Turismo en horario de 11,00 h. a 14.00 h. de lunes a domingo hasta el día 14 de febrero según modelo (anexo 2).

3.- Identificación:

Cada grupo podrá optar libremente por la temática del disfraz del pasacalle existiendo no obstante un premio al que mejor se ajuste a la temática elegida para la fiesta del carnaval que este año 2013 será la picaresca.

Cada representante de grupo, deberá llevar en el momento del desfile del concurso el número de identificación que al efecto habrá recogido en la oficina de turismo en el momento de la inscripción.

4.- Jurado:

El jurado estará compuesto por cinco personas designadas por la delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento y actuarán atendiendo los siguientes criterios:

Cada miembro de Jurado puntuará a todos los participantes, grupos o individuales, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la adecuación a la temática del carnaval, laboriosidad, originalidad, coreografía, maquillaje y elementos de atrezzo.

- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva.

- En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartiría al 50 %.

Finalizado el desfile-concurso el Jurado se reunirá para realizar las correspondientes sumas y designar los premiados, realizándose la comunicación pública de los premiados a través de los medios de comunicación y en la web de Turismo Utrera.

La entrega de premios se realizará el miércoles 20 de febrero en la delegación de Turismo y Fiestas Mayores.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

5.- Premios:

Se concederán los siguientes:

- * Al mejor pasacalle juvenil: 300 €
- * Al mejor pasacalle adulto: 300 €
- * Al mejor pasacalle mayores: 300 €
- * Al mejor pasacalle familiar: 300 €
- * Al mejor pasacalle temático: 300 €
- * 5 menciones de 100 € cada una a los cinco primeros pasacalles inscritos que no perciban ningún premio de los anteriores.
- Al diseñad@r/costurer@..... 150 €

6.- Desarrollo del concurso:

Se realizará el día 17 de febrero de 2013, el concurso desfile comenzará a las 16,30 h. en la plaza Enrique de la Cuadra, continuando por C/ Catalina de Perea, Avd. Fernanda y Bernarda, Fuente Vieja, Plaza de la Constitución, Plaza del Altozano, Álvarez Hazaña, Pio XII, Ana María Janer, Virgen de Consolación, Plaza Altozano, Clemente de la Cuadra y Plaza

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 9/32
 4ymvf509JI/smYMJA2101g==			

de Gibaxa, siendo puntuable por el jurado en cualquier punto del recorrido.

El día del concurso todos los representantes de los pasacalles inscritos deberán presentarse en la oficina de Turismo, sita c/ San Fernando 2, de 15,30 h. a 16,00 h. concentrándose los pasacalles en la plaza Enrique de la Cuadra y aledaños, se establecerá el orden de participación con un número, que deberá ser recogido por el representante.

7.- Normas finales: El Jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases con absoluta autoridad.

La inscripción supondrá la conformidad con las bases.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 010/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 997.146,94 €." APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66007155	01/12/12	A28037224 FOMENTO CONSTRCC Y CONTRTAS	223.498,45 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1000884 RECOGIDA BASURA 5 A 30 SEPTIEMBRE 2012	
Aplicación: 1630.22715 Importe: 223.498,45 €			
2012 66007156	01/12/12	A28037224 FOMENTO CONSTRCC Y CONTRTAS	257.882,83 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1000885 RECOGIDA BASURA OCTUBRE 2012	
Aplicación: 1630.22715 Importe: 257.882,83 €			
2012 66007157	01/12/12	A28037224 FOMENTO CONSTRCC Y CONTRTAS	257.882,83 €

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 10/32



4ymvf509JI/smYMJA2101g==

	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1000886 RECOGIDA BASURA NOVIEMBRE 2012	
Aplicación: 1630.22715 Importe: 257.882,83 €			
2012 66007158	31/12/12	A28037224 FOMENTO CONSTRCC Y CONTRTAS	257.882,83 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1000887 RECOGIDA BASURA DICIEMBRE 2012	
Aplicación: 1630.22715 Importe: 257.882,83 €			
Total Bruto:	Total Dto:	Total I.V.A:	Total Líquido:
997.146,94 €	0,00	0,00	997.146,94 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66007155	01/12/12	A28037224 FOMENTO CONSTRCC Y CONTRTAS	223.498,45 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1000884 RECOGIDA BASURA 5 A 30 SEPTIEMBRE 2012	
Aplicación: 1630.22715 Importe: 223.498,45 €			
2012 66007156	01/12/12	A28037224 FOMENTO CONSTRCC Y CONTRTAS	257.882,83 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1000885 RECOGIDA BASURA OCTUBRE 2012	
Aplicación: 1630.22715 Importe: 257.882,83 €			
2012 66007157	01/12/12	A28037224 FOMENTO CONSTRCC Y CONTRTAS	257.882,83 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1000886 RECOGIDA BASURA NOVIEMBRE 2012	
Aplicación: 1630.22715 Importe: 257.882,83 €			
2012 66007158	31/12/12	A28037224 FOMENTO CONSTRCC Y CONTRTAS	257.882,83 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1000887 RECOGIDA BASURA	

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 11/32



4ymvf509JI/smYMJA2101g==

		DICIEMBRE 2012	
Aplicación: 1630.22715 Importe: 257.882,83 €			
Total Bruto:	Total Dto:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
997.146,94 €	0,00	0,00	997.146,94 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO CUARTO.- (EXPT. 011/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 24.750,55 €". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66007159	28/12/2012	B41405101 SONICOLOR	5.932,63 €
	Texto:	S/FRA NUM S32021175 ADAPTADORES PARA HC-1 KENWOOD MULTIPIN	
Aplicación: 1340.62945 Importe: 5.932,63 €			
2012 66007160	28/12/2012	B41405101 SONICOLOR	18.817,92 €
	Texto:	S/FRA NUM S32021176 27 UNDS PORTATIL UHF ANALOG/DIGITAL	

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 12/32
 4ymvf509JI/smYMJA2101g==			

Aplicación: 1340.62945 Importe: 18.817,92 €			
Total Bruto:	Total Dto:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
24.750,55 €	0,00	0,00	24.750,55 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66007159	28/12/2012	B41405101 SONICOLOR	5.932,63 €
	Texto:	S/FRA NUM S32021175 ADAPTADORES PARA HC-1 KENWOOD MILTIPIN	
Aplicación: 1340.62945 Importe: 5.932,63 €			
2012 66007160	28/12/2012	B41405101 SONICOLOR	18.817,92 €
	Texto:	S/FRA NUM S32021176 27 UNDS PORTATIL UHF ANALOG/DIGITAL	
Aplicación: 1340.62945 Importe: 18.817,92 €			
Total Bruto:	Total Dto:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
24.750,55 €	0,00	0,00	24.750,55 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 13/32



4ymvf509JI/smYMJA2101g==

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 012/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 48.995,69 €". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA"

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: "**Informe de Intervención.-** Asunto: *Relación de Gastos número 201200960. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Francisco de Asís Ojeda Vila. "*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66006849	26/12/12	B41405101 SONICOLOR SEVILLA, S.L.	17.995,73
	Texto:	S/FRA NUM S 32020552 DE FECHA 19/12/2012 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DE POLICIA LOCAL	
Aplicación: E31.1320-62944		Importe: 17.995,73 €	
2012 66007267	31/12/12	B46284568 ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L.	30.999,96

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 14/32
			
4ymvf509JI/smYMJA2101g==			

	Texto:	S/FRA NUM FAA120970 DE FECHA 27/12/2012 VESTUARIO PARA POLICIA LOCAL	
Aplicación: P74.9200-22104		Importe: 30.999,96 €	
Total Bruto:	Total Dto:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
48.995,69 €	0,00	0,00	48.995,69 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66006849	26/12/12	B41405101 SONICOLOR SEVILLA, S.L.	17.995,73
	Texto:	S/FRA NUM S 32020552 DE FECHA 19/12/2012 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DE POLICIA LOCAL	
Aplicación: E31.1320-62944		Importe: 17.995,73 €	
2012 66007267	31/12/12	B46284568 ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L.	30.999,96
	Texto:	S/FRA NUM FAA120970 DE FECHA 27/12/2012 VESTUARIO PARA POLICIA LOCAL	
Aplicación: P74.9200-22104		Importe: 30.999,96 €	
Total Bruto:	Total Dto:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
48.995,69 €	0,00	0,00	48.995,69 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA	15/32
				
4ymvf509JI/smYMJA2101g==				

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 013/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 32.631,21 €". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: "**Informe de Intervención.-** Asunto: *Relación de Gastos número 201200967. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Francisco de Asís Ojeda Vila. "*

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 16/32
			
4ymvf509JI/smYMJA2101g==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66007037	31/12/12	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21
	Texto:	S/FRA NUM FBYDU-007-0010 DE FECHA 31/12/2012 SERVICIO DE LIMPIEZA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DICIEMBRE 2012	
Aplicación: P74.9200.22700		Importe: 29.395,02 €	
Aplicación: O82.1570.22700		Importe: 3.236,19 €	
Total Bruto:	Total Dto:	Total I.V.A:	Total Líquido:
32.631,21 €	0,00	0,00	32.631,21 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66007037	31/12/12	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21
	Texto:	S/FRA NUM FBYDU-007-0010 DE FECHA 31/12/2012 SERVICIO DE LIMPIEZA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DICIEMBRE 2012	
Aplicación: P74.9200.22700		Importe: 29.395,02 €	
Aplicación: O82.1570.22700		Importe: 3.236,19 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
32.631,21 €	0,00	0,00	32.631,21 €

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 17/32



4ymvf509JI/smYMJA2101g==

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 014/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA ASOCIACIÓN "GRUPO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL LOS OSOS" PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENDERISMO, MULTIAVENTURA Y TURISMO JOVEN DURANTE EL AÑO 2.013". APROBACIÓN.

- El asunto se retira del Orden del Día.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.1.- (Expte. 015/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Abono económico en la nómina de enero de 2013 por un importe total de 29.243,12 euros de los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores (Bomberos y Policías Locales) que han elegido esta opción. Expte. 08/2013". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 18/32


4ymvf509JI/smYMJA2101g==

PUNTO 8º.1.- (EXPTE. 015/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "ABONO ECONÓMICO EN LA NÓMINA DE ENERO DE 2013 POR UN IMPORTE TOTAL DE 29.243,12 EUROS DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR LOS TRABAJADORES (BOMBEROS Y POLICÍAS LOCALES) QUE HAN ELEGIDO ESTA OPCIÓN. EXPTE. 08/2013". APROBACIÓN.-

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce así como la del día veintitrés de mayo de dos mil doce referida al procedimiento que se debe de seguir para la realización de servicios extraordinarios, donde en su punto segundo dispone: "Para aquellos servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual realizados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Instrucción se articula el siguiente procedimiento:

a) Por parte de la Delegación de Recursos Humanos mensualmente se tramitarán los partes de servicios extraordinarios que corresponda según el orden cronológico de entrada en el Servicio de Personal. A este objeto dicha relación deberá contar con el informe favorable de la Tesorería Municipal y de la Intervención Municipal valorará la capacidad de abono de la relación propuesta respecto de la liquidez del mes en cuestión en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y prioridad en los pagos y por parte de la Intervención Municipal se informará sobre la existencia de crédito y cuantos aspectos determine la normativa de aplicación.

b) Se someterá al acuerdo de la Junta de Gobierno Local dichos servicios extraordinarios, de tal forma que excepcionalmente con dicha aprobación se considerarán cumplidos los artículos 18 del Convenio Colectivo y artículo 12 del Acuerdo sobre las Condiciones de Personal Funcionario cuando se carezca de autorización previa.

c) La Junta de Gobierno Local deberá decidir respecto a la solicitud formulada en el parte, sin se opta por su abono económica o por descansos compensatorio doble en la autorización."

Vistos los partes de servicios extraordinarios tramitados por la Delegación de Recursos Humanos de aquellos trabajadores que han optado por su abono económico realizados hasta junio de 2012 en el caso de los Bomberos y hasta mayo de 2012 para la Policía Local, así como los informes de la Intervención de fecha 15 de enero de 2013 y de la Tesorería Municipal de fecha 14 de enero de 2013 sobre la existencia de crédito y disponibilidad financiera para hacer frente a dichos pagos cuyo importe total asciende a la cantidad de **29.243,12 euros (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS)**. Se relacionan a continuación los trabajadores (Bomberos y Policías Locales) a los que hay que abonar en nómina los servicios extraordinarios

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 19/32
			
4ymvf509JI/smYMJA2101g==			

(gratificaciones y eventos):

GRATIFICACIONES:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	ENERO
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	468,0000
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	1918,1300
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	353,4100
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	21,6100
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	201,4400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	390,6400
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	232,4200
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	775,0300
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	266,2700
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	2935,9100
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	1245,3500
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	831,1900
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	1249,4300
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	201,4400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	188,6900
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	210,8100
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	129,6600
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	21,6100
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	402,0500
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	21,6100
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	654,6800
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	112,1300
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	201,4400
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	402,8800
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	592,0800
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	21,6100
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	201,4400
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	531,2000
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	201,4400
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	402,8800
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	453,2400
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	618,9800
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	414,2900
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	189,2000
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	390,6400
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	189,2000
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	64,8300
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	378,4000
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	658,8200
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	405,8100

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 20/32



4ymvf509JI/smYMJA2101g==

QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	909,9800
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	458,2100
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	2182,9400
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	21,6100
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	251,8000
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	613,6900
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	201,4400
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	959,9600
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	234,0000

EVENTOS HASTA JUNIO 2012

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTIA
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	802,0800
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	672,7200
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	1116,8700
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	499,0500
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	322,0400
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	54,2800
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	591,1200
	TOTAL	4058,1600

Por tanto propongo, como 3º Teniente de Alcalde del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2012 de organización municipal, a la Junta de Gobierno Local es este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el abono económico en la nómina de enero de 2013 por un importe total de **29.243,12 euros (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS)** los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores (Bomberos y Policías Locales) que han elegido esta opción y que se corresponden con gratificaciones realizadas hasta junio de 2012 en el caso de los Bomberos y hasta mayo de 2012 para la Policía Local, cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

GRATIFICACIONES:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	ENERO
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	468,0000
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	1918,1300
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	353,4100
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	21,6100
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	201,4400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	390,6400
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	232,4200
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	775,0300

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 21/32



4ymvf509JI/smYMJA2101g==

CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	266,2700
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	2935,9100
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	1245,3500
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	831,1900
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	1249,4300
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	201,4400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	188,6900
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	210,8100
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	129,6600
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	21,6100
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	402,0500
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	21,6100
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	654,6800
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	112,1300
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	201,4400
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	402,8800
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	592,0800
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	21,6100
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	201,4400
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	531,2000
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	201,4400
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	402,8800
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	453,2400
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	618,9800
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	414,2900
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	189,2000
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	390,6400
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	189,2000
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	64,8300
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	378,4000
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	658,8200
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	405,8100
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	909,9800
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	458,2100
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	2182,9400
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	21,6100
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	251,8000
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	613,6900
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	201,4400
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	959,9600
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	234,0000

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 22/32
			
4ymvf509JI/smYMJA2101g==			

EVENTOS HASTA JUNIO 2012:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTIA
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	802,0800
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	672,7200
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	1116,8700
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	499,0500
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	322,0400
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	54,2800
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	591,1200
	TOTAL	4058,1600

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA** (P.D. 27/09/2012). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el abono económico en la nómina de enero de 2013 por un importe total de **29.243,12 euros (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS)** los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores (Bomberos y Policías Locales) que han elegido esta opción y que se corresponden con gratificaciones realizadas hasta junio de 2012 en el caso de los Bomberos y hasta mayo de 2012 para la Policía Local, cuya relación y el importe de cada persona es la siguiente:

GRATIFICACIONES:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	ENERO
AGUILAR VEGA RAFAEL	28414119B	468,0000
AJIZ ALFONSO JULIO	75407180R	1918,1300
ALFARO GARCIA DARIO	48882782P	353,4100
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	28909306P	21,6100
APRESA BEGINES MANUEL	52270551S	201,4400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	79210559P	390,6400
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	15406647M	232,4200
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	775,0300
CARMONA LUQUE JOSE	75402104P	266,2700
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	75402692K	2935,9100
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	1245,3500
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	831,1900

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 23/32
			
4ymvf509JI/smYMJA2101g==			

CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	28536049H	1249,4300
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	52273181T	201,4400
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	75407213B	201,4400
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	30231414F	188,6900
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	75407171S	210,8100
GALLEGO GARCIA FRANCISCO	28541774Q	129,6600
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	77533862B	21,6100
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	75407692F	402,0500
GARCIA GARCIA MARTIN	75439731F	21,6100
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	28536841M	654,6800
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77535244J	112,1300
GONZALEZ JURADO JOAQUIN	30229345P	201,4400
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	75324223M	402,8800
LARA CABRERA JOSE LUIS	52254364C	592,0800
LIMONES NIETO MANUEL	75439697L	21,6100
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	52271431K	201,4400
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	531,2000
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52295597Z	201,4400
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	77533432H	402,8800
MENA VELA PEDRO LUIS	47202702D	453,2400
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	618,9800
NICOLAS ORTIZ JOSE	75407873G	414,2900
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	75326014W	189,2000
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	48855274P	390,6400
PERAL GALLARDO JOSE MARIA	28461817F	189,2000
PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS	14323533F	64,8300
PIÑA GOMEZ FERNANDO	75370081R	378,4000
PORTILLO NAVARRO MANUEL	75438919T	658,8200
POZO GARRIDO MANUEL	28537356Z	405,8100
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48957826A	909,9800
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	52569996T	458,2100
REGUERA MUÑOZ DIEGO	28694853F	2182,9400
REINA ESPAÑA SALVADOR	75407147Z	21,6100
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	47204197D	251,8000
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	33363435A	613,6900
VALLE MIRANDA RAFAEL	52272760Q	201,4400
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	959,9600
VIRUEZ MAZA MANUEL	75853282H	234,0000
	TOTAL	25184,9600

EVENTOS HASTA JUNIO 2012:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTIA
BRITO RUIZ ANDRES	28676855H	802,0800
CASTRO AREALES MIGUEL	30958082J	672,7200
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	48961241Z	1116,8700

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 24/32
			
4ymvf509JI/smYMJA2101g==			

LUNA SIERRA JOSE MANUEL	34036538B	499,0500
MORA ROMERO JOSE MANUEL	52273790B	322,0400
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	52270718K	54,2800
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	75402518P	591,1200
	TOTAL	4058,1600

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.2.- (Expte. 016/2013).-** Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "La excepcionalidad para la contratación de dos Trabajador/a Social, por un periodo de 5 meses y 12 días. Expte. 09/2013." Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.2.- (EXPTE. 016/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADOR/A SOCIAL, POR UN PERIODO DE 5 MESES Y 12 DÍAS. EXPTE. 09/2013." APROBACIÓN.-

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la propuesta siguiente:

PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: "Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales", y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento, estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 25/32



4ymvf509JI/smYMJA2101g==

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Bienestar Social para la contratación de Trabajadores Sociales, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 14/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria S21.2332.13100 y del informe emitido por el Técnico Medio de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº 14/2013, presupuesto general prorrogado e inicialmente aprobado para el año 2013, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, dos Trabajadores/as Sociales para desempeñar sus funciones en la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con cargo a la partida presupuestaria S21.2332.13100, por un periodo de 5 meses y 12 días de duración, se va a proponer la contratación de DON FERNANDO ANTONAYA PEREZ y DOÑA VIRGINIA CRISTINA VÁZQUEZ GUERRERO como Trabajador/ra Social. Estas personas han sido seleccionadas dentro del proceso selectivo BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADOR/RA SOCIAL con vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2014, habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de 5 de junio de 2012 la propuesta del tribunal calificador de dicha selección. Con estas contrataciones Don Fernando Antonaya Pérez y Doña Virginia Cristina Vázquez Guerrero completarian el periodo máximo de contratación de 12 meses en los últimos 18 para un contrato de trabajo eventual a tiempo completo por circunstancias de la producción. Por tanto dichas contrataciones cumplen los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a DON FERNANDO ANTONAYA PEREZ y DOÑA VIRGINIA CRISTINA VÁZQUEZ GUERRERO serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación A2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de DON FERNANDO ANTONAYA PEREZ y DOÑA VIRGINIA CRISTINA VÁZQUEZ GUERRERO como Trabajador/a Social para Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por un periodo de tiempo de 5 meses y 12 días de duración, considerándose como prioritarios estos contratos de trabajo por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 26/32



4ymvf509JI/smYMJA2101g==

Públicas que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se cumple con lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local tal como dispone la Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Antonio Galera Ramírez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones son necesarias para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por estar relacionada con programas subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de DON FERNANDO ANTONAYA PEREZ y DOÑA VIRGINIA CRISTINA VÁZQUEZ GUERRERO como Trabajador/a Social para la Delegación de Bienestar Social por un periodo de tiempo de cinco meses y doce días a jornada completa.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de DON FERNANDO ANTONAYA PEREZ y DOÑA VIRGINIA CRISTINA VÁZQUEZ GUERRERO como Trabajador/a Social para la Delegación de Bienestar Social por un periodo de tiempo de cinco meses y doce días a jornada completa.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.3.- (Expte. 017/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "La excepcionalidad para prorrogar la contratación de un Oficial 1ª Pintor y dos Ayudantes Pintor, por un periodo de 3 meses. Expte. 10/2013.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 27/32
			
4ymvf509JI/smYMJA2101g==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.3.- (EXPTE. 017/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA PRORROGAR LA CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL 1ª PINTOR Y DOS AYUDANTES PINTOR, POR UN PERIODO DE 3 MESES. EXPTE. 10/2013.". APROBACIÓN.-

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento, estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras para prorrogar la contratación de un Oficial 1ª Pintor y dos Ayudantes de Pintor por un periodo de 3 meses de duración para el proyecto “Remodelación parcial edificio Ayuntamiento de Utrera”, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº 15-16/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas prórrogas de contrataciones con cargo a la partida presupuestaria O83.1550.629182 y del informe emitido por el Técnico Medio de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** *En relación con las propuestas de contratación nº 15-16/2012, presupuesto general prorrogado e inicialmente aprobado para el año 2013, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para prorrogar la contratación de personal laboral temporal de Un Oficial 1ª Pintor (D. José Aguilera López) y dos Ayudantes de Pintores (Doña Eva María Herrera Burgos y D. Sergio Molina Sierra), Patida Presupuestaria 083.1550.629182 (proyecto 2011/2980005 Remodelación parcial del Ayuntamiento), por un periodo de 3 meses a tiempo completo, se va a proponer prorrogar la contratación laboral de Don JOSÉ AGUILERA LÓPEZ como Oficial 1ª Pintor y Don SERGIO MOLINA SIERRA y DOÑA EVA MARÍA HERRERA BURGOS como Ayudantes de Pintor. Dichos trabajadores han sido seleccionados dentro del proceso selectivo BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIALES 1ª Y AYUDANTES PINTORES, con vigencia hasta la finalización del ejercicio*

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 28/32
 4ymvf509JI/smYMJA2101g==			

presupuestario 2014, sumando con esta prórroga una duración total de 6 meses cada trabajador, con cargo a esta selección, que es el máximo que permite la Bolsa de Trabajo. Por tanto dichas contrataciones cumplen los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a Don JOSÉ AGUILERA LÓPEZ, Don SERGIO MOLINA SIERRA Y DOÑA EVA MARÍA HERRERA BURGOS serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 para el Oficial 1ª y E para los Ayudantes y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente prorrogar la contratación laboral de Don JOSÉ AGUILERA LÓPEZ como Oficial 1ª Pintor y Don SERGIO MOLINA SIERRA y DOÑA EVA MARÍA HERRERA BURGOS como Ayudantes de Pintor, por un periodo de tiempo de 3 meses a tiempo completo sumando un total de 6 meses de contrato que es el máximo que permite la bolsa de trabajo. Estos contratos se consideran como prioritarios por estar relacionados con los servicios de Infraestructuras municipales (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se cumple con lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local tal como dispone las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Antonio Galera Ramírez. ”.

Considerando la petición realizada por el Sr. Arquitecto Municipal, en relación con el proyecto “Remodelación parcial edificio Ayuntamiento de Utrera” para de dejar sin efectos las contrataciones propuestas de cuatro peones en tramos de mes a mes durante tres meses, habiendo finalizado contrato los últimos 4 peones contratados el 11 de enero de 2013, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 29/32



4ymvf509JI/smYMJA2101g==

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para prorrogar la contratación laboral temporal de Don JOSÉ AGUILERA LÓPEZ como Oficial 1ª Pintor y Don SERGIO MOLINA SIERRA y DOÑA EVA MARÍA HERRERA BURGOS como Ayudantes de Pintor por un periodo de tres meses de duración a jornada completa para la ejecución del proyecto “Remodelación parcial edificio Ayuntamiento de Utrera”.

SEGUNDO: Dejar sin efectos las contrataciones de peones en tramos de mes a mes para la ejecución del proyecto “Remodelación parcial edificio Ayuntamiento de Utrera” aprobado por la Junta de Gobierno de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, no procediendo la contratación de más peones con cargo a este proyecto.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para prorrogar la contratación laboral temporal de Don JOSÉ AGUILERA LÓPEZ como Oficial 1ª Pintor y Don SERGIO MOLINA SIERRA y DOÑA EVA MARÍA HERRERA BURGOS como Ayudantes de Pintor por un periodo de tres meses de duración a jornada completa para la ejecución del proyecto “Remodelación parcial edificio Ayuntamiento de Utrera”.

SEGUNDO: No Dejar sin efectos las contrataciones de peones en tramos de mes a mes para la ejecución del proyecto “Remodelación parcial edificio Ayuntamiento de Utrera” aprobado por la Junta de Gobierno de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, no procediendo la contratación de más peones con cargo a este proyecto.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Por la Teniente de Alcalde de Turismo y Fiestas Mayores, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.4.- (Expte. 018/2013).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a "Iniciar expediente de contratación para la iluminación ornamental para las Fiestas Mayores de Utrera". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 30/32
			
4ymvf509JI/smYMJA2101g==			

PUNTO 8º.4.- (EXPTE. 018/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A "INICIAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS MAYORES DE UTRERA". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA, CONCEJAL DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES.

Con el objetivo de mejorar los atractivos de las Fiestas Mayores de nuestra localidad, la delegación que represento propone sacar a concurso el contrato de suministro de iluminación ornamental.

En referencia al informe del técnico adjunto: "Debido a la inexistencia en el inventario municipal del material homologado necesario para atender las diferentes demandas, a la falta de personal técnico especializado en el diseño e instalación de alumbrado ornamental y a la necesidad de renovación e innovación de los elementos luminosos ornamentales en aras de mantener su atractivo y actualización se hace necesaria la contratación de una empresa suministradora de la iluminación ornamental para las Fiestas Mayores de Utrera".

Por lo que, **SOLICITO** a la Junta de Gobierno Local la aprobación si procede, para el inicio del expediente de contratación pertinente.

Utrera, 15 de enero 2013.- Fdo. Consolación Guerrero Mira.- Delegada de Turismo y Fiestas Mayores"

Visto informe del Técnico D. Alfonso Jiménez Ballesteros, que literalmente dice:

"Alfonso Jiménez Ballesteros como técnico medio de la delegación de Turismo y Fiestas Mayores, informo que:

1º) Tradicionalmente los festejos celebrados en la ciudad se han visto vinculados al Ayuntamiento por haber sido este su principal promotor, sin embargo hoy día, y ante la celebración de eventos con promotores privados se hace una distinción entre las Fiestas Mayores (Navidad, Carnaval, Semana Santa, San Juan y Feria de Consolación) organizadas y/o coordinadas por el Excmo. Ayuntamiento y el resto de fiestas o celebraciones promovidas por iniciativas privadas.

2º) Dentro de las Fiestas Mayores de Utrera y debido a sus características particulares hay tres que demandan la instalación de un alumbrado ornamental extraordinario complementario al alumbrado público ordinario. Durante las vísperas y fiestas navideñas, determinadas calles comerciales del centro histórico de la ciudad se engalanan con alumbrado y elementos alusivos a la navidad. De igual modo, en la semana de Carnaval, la plaza del Altozano y las calles adyacentes se animan con motivos luminosos carnavalescos. Por último, en el recinto ferial de Consolación, se instalan diferentes elementos luminosos y alumbrados ornamentales, de paños altos y a la veneciana, que desde finales del s.XIX. son consustanciales a la idiosincrasia de la misma fiesta constituyendo uno de los atractivos de la feria por su vistosidad y composición.

3º) Debido a la inexistencia en el inventario municipal del material homologado necesario para atender las diferentes demandas, a la falta de personal técnico especializado en el diseño e instalación de alumbrado ornamental y a la necesidad de renovación e innovación de los elementos

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 31/32



4ymvf509JI/smYMJA2101g==

luminosos ornamentales en aras de mantener su atractivo y actualización se hace necesaria la contratación de una empresa suministradora de la iluminación ornamental para las Fiestas Mayores de Utrera.

Lo que firmo a los efectos oportunos.- En Utrera a 15 de enero de 2013.- Fdo. Alfonso Jiménez Ballesteros.- Técnico de Turismo y Fiestas Mayores.- VºBº LA CONCEJAL -DELEGADA.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar Iniciar expediente de contratación para la iluminación ornamental para las Fiestas Mayores de Utrera.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:4ymvf509JI/smYMJA2101g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	4ymvf509JI/smYMJA2101g==	PÁGINA 32/32
			
4ymvf509JI/smYMJA2101g==			